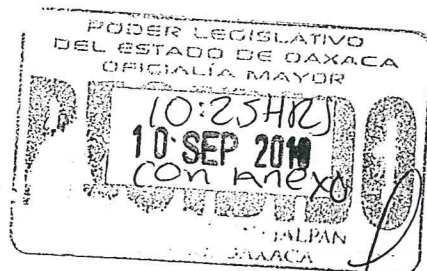


ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 10 de septiembre 2018.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
10 SEP 2018
10:31

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ NORTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA; AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE PROMUEVA ACCIONES PRIORITARIAS PARA VINCULAR A OFERTAS DE TRABAJO O BIEN PARA LA GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, EN LAS REGIONES DE LA ENTIDAD AFECTADAS POR LOS SISMOS EL AÑO PASADO, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVE A CABO LA REACTIVACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA DE ESTAS REGIONES.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 10 de septiembre 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

El año 2017, fue uno de los años más difíciles para nuestros paisanos, sobre todo en la región del Istmo y la Mixteca, los sismos de septiembre y octubre del año pasado han sido de los más devastadores en nuestro Estado.

Municipios de la región de la Mixteca, se vieron gravemente dañados por los sismos de septiembre y octubre del año 2017, casas, instituciones educativas, iglesias y comercios fueron seriamente afectados.

Prácticamente toda la región del Istmo fue devasta por el sismo del 07 de septiembre del 2017, donde se declaró una emergencia extraordinaria, Juchitán fue uno de los municipios más devastados.

Así también diferentes municipios de la Entidad tuvieron inmuebles que sufrieron deterioro en su estructura, algunos en menor proporción y otros con una destrucción parcial o total.

Ante estos hechos lamentables donde se perdieron vidas, se fracturaron familias, se dieron incontables pérdidas económicas y hubo menoscabo del patrimonio de toda una vida, hoy los sobrevivientes luchan por tratar de volver a retomar la vida de manera cotidiana y normal.

Con el recurso hasta el momento otorgado por el gobierno, actores políticos, asociaciones civiles y los ciudadanos, los afectados han invertido su esfuerzo tiempo y dinero para poder reconstruir sus viviendas.

Lamentablemente ante un desastre natural de esta magnitud, muchas cabezas de familia han invertido todo lo que tenían con el único fin de tener una vivienda digna, pero estas personas cuentan con un recurso invaluable el deseo de salir adelante, para poder hacer frente a los compromisos de la vida.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Por lo que sabedores de que los Oaxaqueños somos gente de trabajo, estamos elevando este exhorto para que estos grupos vulnerables, tengan el apoyo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y se les vincule de manera prioritaria a las vacantes de propuestas u ofertas de trabajo existentes.

Pero también se le está solicitando que se establezca el dialogo con las empresas para que se busquen los mecanismos de llegar a buenos acuerdos donde se den los contratos individuales o colectivos de trabajo, donde se cuenten con los elementos básicos de seguridad social, esto ejercitando las acciones que la ley le faculta para que se logre tener acceso a empleos formales, decentes y dignos, con el fin de que estas regiones, en poco tiempo se logre la reactivación económica que se necesita.

Es en razón de ello que se presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA; AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE PROMUEVA ACCIONES PRIORITARIAS PARA VINCULAR A OFERTAS DE TRABAJO O BIEN PARA LA GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, EN LAS REGIONES DE LA ENTIDAD AFECTADAS POR LOS SISMOS EL AÑO PASADO, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVE A CABO LA REACTIVACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA DE ESTAS REGIONES.

ATENTAMENTE.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.